



DECRETO N° 1376

NEUQUÉN, 09 DIC 2002

El Registro N° 0412/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, el Memorando N° 150/02 producido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y la Cédula de Notificación de la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho memorando se acompaña copia de la Resolución Interlocutoria N° 3.430 de fecha 01 de noviembre de 2002, en autos caratulados: "ZANIN HILDA SUSANA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" Expte. 227/01, en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, en la que se resuelve hacer lugar al pedido de suspensión de la ejecución del Decreto Municipal N° 0619/01;

Que tomó intervención el señor Secretario de Gobierno y Acción Social, y la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- por Pase N° 920/02;

Que por Informe N° 674/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se reincorpore en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 12-11-02, a la señora ZANIN HILDA SUSANA, L.P. N° 7427, D.N.I. N° 13.671.883, Categoría 12, en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenanda y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3430 de fecha 01 de noviembre de 2002 emanada del Tribunal Superior de Justicia;


Que la nombrada cumplirá funciones administrativas en el Programa de Emprendimientos Productivos -Dirección Municipal de Comercio e Industria- Subsecretaría de Desarrollo Local -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; Código de Imputación N° 020C030501;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REINCORPORAR en los cuadros de la Administración Pública
----- Municipal, con efectividad al día 12-11-02, a la señora **ZANIN**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

HILDA SUSANA, L.P. N° 7427, D.N.I. N° 13.671.883, Categoría 12, en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3430 de fecha 01 de noviembre de 2002 emanada del Tribunal Superior de Justicia en autos caratulados: "ZANIN HILDA SUSANA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" Expte. 227/01. La misma cumplirá funciones administrativas en el Programa de Emprendimientos Productivos -Dirección Municipal de Comercio e Industria- Subsecretaría de Desarrollo Local -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 674/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

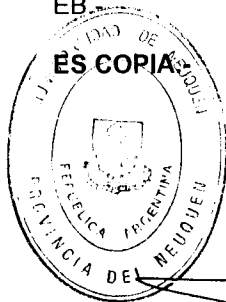
Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Imputación N° 020C030501 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

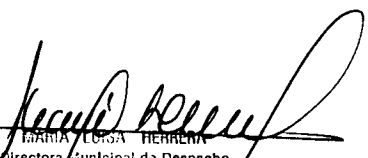
Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.



**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-**


MARIANA LUISA HENRICH
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén